

## AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONAL

### Circular Técnica ARAP/IFA/TC/013/2020

<b>Para:</b>	Armadores, Capitanes y Apoderado Legales
<b>Subjet:</b>	Licencias Internacional de Pesca de captura y actividades relacionadas a la pesca a naves de pabellón nacional de servicio internacional.
<b>Ref.:</b>	Decreto Ejecutivo No. 131 de 14 de abril de 2020


Mediante Decreto Ejecutivo No.131 de 14 de abril de 2020, se establece y se reglamentan las licencias internacionales de pesca de captura y actividades relacionadas a la pesca para naves de pabellón nacional de servicio internacional, dicta disposiciones para prevenir, desalentar y eliminar, la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (INDNR) y establece las contribuciones financieras que deben cubrir por su participación los buques de pesca al estar inscritos en una OROP de la cual la República de Panamá sea Parte Contratante o Cooperante no Parte Contratante, por consiguiente las tarifas en base al nuevo Decreto son:

TIPO DE BUQUE	TARIFA	AÑO
RED DE CERCO	USD\$10.00 x TRB x OROP x año	Se solicita a 1 o 2 años
PALANGRE	USD\$5,000.00 x OROP x año	Se solicita a 1 o 2 años
CARGA REFRIGERADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buques hasta 5000 TRB = <b>USD\$ 5,000.00 x año</b></li> <li>• Buques entre 5001 TRB y 10000 TRB = <b>USD 10,000.00 x año</b></li> <li>• Bques mayor a 10000 TRB = <b>USD 15,000.00 x año</b></li> </ul>	Se solicita a 1 o 2 años
BARCOS EN FLETAMENTO	USD 5,000.00 x año	Se solicita a 1 o 2 años
BARCOS EN CONSTRUCCIÓN	USD 5,000.00 x año	Se solicita a 1 o 2 años

OROP: Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera

**Esta tarifa empieza a regir a partir de la publicación de este Decreto Ejecutivo. Todas las licencias que se encontraban en tramite previo a la fecha de 14 de abril de 2020, se les aplicará la tarifa anterior.**

Cualquier consulta o duda que tenga sobre los trámites de licencia de pesca de servicio internacional, contáctenos a:

**Teléfono:** (+507) 511-6080 /  (+507) 6349 0900

**Correo electrónico:** vu@arap.gob.pa

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá reitera que nuestro trabajo es hacer que la experiencia al usuario sea de calidad y eficiencia.